



REGISTROS DE DECRETOS
2022



27 de abril de 2022.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por la Directora del **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 451**, Sra. **FLORENCIA SIRI**, creado recientemente en nuestra ciudad, el cual funciona en edificio de la Escuela Primaria Nro. 1, requiriendo la posibilidad de la asistencia económica de esta Municipalidad para la reparación del techo del pasillo y de un aula destinada al dictado de clases de esa dependencia educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la función de este Centro reside en brindar un acceso a conocimientos, valores y prácticas comunitarias y el aprendizaje educativo a través de acciones pedagógicas complementarias, especialmente destinado a jóvenes en contextos de extrema pobreza con alta vulnerabilidad socioeducativa,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder a la solicitud presentada por cuanto reconoce el esfuerzo de esta entidad educaciones en brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública, y a la contención en esta franja de la sociedad,

Que la autoridad local de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder en forma urgente a adecuar un nuevo espacio áulico ya que el sostenido crecimiento de la matrícula así lo amerita por lo cual deben efectuarse diversos trabajos de reacondicionamiento y pinturas en el aula para dejarla en correcto estado de uso,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes**" "**permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional**", especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00) al **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 451 (CENS 451)** de este Distrito de Monte, representado por su Directora, Sra. **FLORENCIA SIRI**, DNI. 26.646.675, con destino a solventar los gastos por reparaciones y pintado de aulas sumamente necesarias para su utilización por parte de este establecimiento de enseñanza, atento los fundamentos expuestos y a lo informado en tal sentido por el representante de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **OLIVA HUGO SEBASTIÁN**, CUIT. 23-22904598-9, en su calidad de ejecutor de los trabajos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

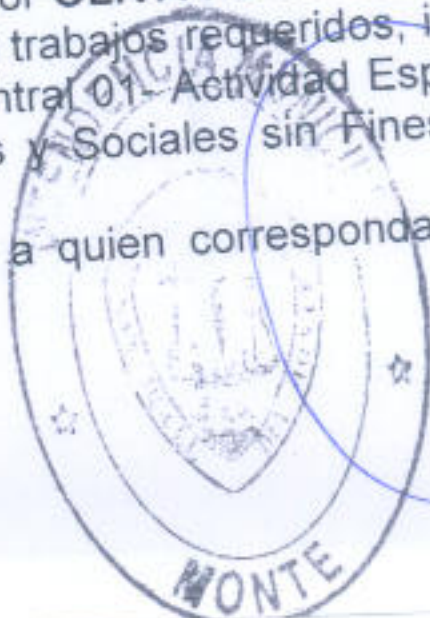
ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....859

Dr. José Matías Balsamello

Secretario de Gestión Institucional

Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte